



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 18

Castro, 25 DE ENERO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 12.11.2018
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : TRANSPORTES Y TURISMO CHALILO SPA
 RUT : 76.921586-7
 ROL : 2-6309
 ACTIVIDAD ECONOMICA : TRANSPORTE Y TURISMO
 DOMICILIO PARTICULAR :
 DOMICILIO COMERCIAL : CIRCUNVALACION N° 1922 TEN TEN

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LORENZO SALGADO URRA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE



JVS /LSU/PLP/

PABLO LEMUS PEÑA
 DIRECTOR(S)
 GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION